Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
RML/VOB

ORD.Nº: 1/2012
ANT : SU OFICIO 02/2012
MAT. : PERICIA CAUSA R.U.C. 1200003116-8

CONCEPCIÓN, 03/01/2012

A : Señora MARITZA CAMUS VEGA FISCAL ADJUNTO JEFE, FISCALÍA DE BULNES
DE : Director Regional (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII

En respuesta a su oficio N° 02/2012 recaído en causa R.U.C. N°:1200003116-8 de fecha 02 de ENERO de 2012 cumplo con informar a Ud. que no será posible dar lugar a su petición de practicar las pericias señaladas en el oficio en comento, por el momento, toda vez que el personal especializado en este tipo de diligencias, con que cuenta nuestra Región, fue asignado en días anteriores a la investigación del incendio que afecta al Parque Nacional Torres del Paine, y aún se encuentran en esa zona austral, sin que aparezca claro cuando volverán.

Por otra parte, el plazo asignado, es absolutamente incompatible con el Método de Evidencias Físicas, que es aquel empleado en la investigación científica de las causas y orígenes de incendios forestales, que a lo menos contempla 15 días de trabajo de campo, más los necesarios para las conclusiones.

Francisco Pozo Alvarado
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

CC:

- Franklin Parsons Alvarez Fiscal (S) Fiscalia OC
- Simón Barschak Brunman Abogado Fiscalia OC
- Eduardo Mera Igor Jefe Departamento de Protección Contra Incendios Forestales Or.VIII
- Hilda Morales Vergara Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Verónica Orellana Bustos Asistente de Unidad Jurídica Unidad Juridica Or.VIII

CHILE
PROMOCIÓN AGROPECUARIA FORESTAL